

# Prevención Secundaria

Orientadas al diagnóstico precoz de la enfermedad incipiente, denominadas diagnóstico precoz, cribado, tamizaje o screening.

La **Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León**, ofrece la posibilidad de realizar un **estudio mamográfico**, a todas las mujeres residentes en esta Comunidad y con edades comprendidas entre **45 y 75 años, con una periodicidad bianual** a excepción de situaciones de más alto riesgo en las que se indique un intervalo menor

[Screenshot 2024-07-19 at 12.47.01.png](#)

## ¿En qué situaciones la peridiocidad de la realización de la mamografía debería acortarse?

En general en **situación de riesgo más elevado de cáncer de mama** que en la población general y siempre que así lo indique el especialista de referencia.

### Mamografía anual

1. Antecedentes personales de cáncer de mama.
2. Antecedentes familiares de 1º grado de cáncer de mama.

### Mamografía y Resonancia magnética nuclear cada 6 meses alternas

1. Síndrome de Mama y Ovario Hereditario (SMOH).
2. Otros según indicación.

---

Revision #4

Created 15 July 2024 14:05:53 by Admin

Updated 19 July 2024 10:49:21 by Admin